



ACUERDO DE DIRECCION DGF No. 101D-2017

"El Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la facultad que le confiere el punto **SEGUNDO** del Acuerdo de Rectoría No. 0401-2014 del 25 de marzo 2014, que permite a la Dirección General Financiera autorizar modificaciones y actualizaciones al Sistema General de Ingreso –SGI–

CONSIDERANDO: Que la Comisión del Sistema General de Ingresos –SGI–, por medio de Referencia SGI-01-2017 del 09 de agosto 2017, informa que las Normas de Cumplimiento Interno y Normas Específicas del Procedimiento del Sistema General de Ingresos, Modulo I, autorizado en Acuerdo de Rectoría No. 0401-2014 el 25 de marzo 2014, fueron revisadas, determinando que existen procesos que no están contemplados en las normas y otras que necesitan ser ampliadas para una mejor comprensión y aplicación. **CONSIDERANDO:** Que los argumentos que presentala Comisión del Sistema General de Ingresos –SGI–, fueron analizados y se consideran razonables para que las Normas de Cumplimiento Interno y Especificas del Procedimiento del Sistema General de Ingresos, Modulo I, se incluya la Norma de Cumplimiento Interno No. 17, se amplíen las Normas de Cumplimiento No. 13 y 14, se modifique el numeral 5 y anulación del numeral 8 de las Normas Especificas del Departamento de Procesamiento de Datos e incluir los numerales del 6 al 9 "de las Unidades Ejecutoras". **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y disposición legal citada **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar para que en las Normas de Cumplimiento Interno y Especificas del Procedimiento del Sistema General de Ingresos, Modulo I, se incluya la Norma de Cumplimiento Interno No. 17, se amplíen las Normas de Cumplimiento No. 13 y 14, se modifique el numeral 5 y la anulación del numeral 8 de las Normas Especificas del Departamento de Procesamiento de Datos e inclusión de los numerales del 6 al 9 "de las Unidades Ejecutoras", a requerimiento de la Comisión del Sistema General de Ingresos contenido en la Referencia SGI-01-2017 del 09 de agosto 2017. **SEGUNDO:** Las actualizaciones a las Normas de Cumplimiento Interno y Especificas del Procedimiento del Sistema General de Ingresos, Modulo I, que se describen en el anexo, entrarán en vigencia a partir de la presente fecha. **COMUNÍQUESE:** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diecisiete. (ff) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Director General Financiero".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Director General Financiero



Se adjuntan 02 folios
cc. Integrantes de la Comisión, Archivo DGF
EPC/UAGG/Ana Luisa G.
HI: 2811-2017

NORMAS DE CUMPLIMIENTO INTERNO

Norma 13. Los Decanos, Directores o Jefes de las Unidades Ejecutoras velarán que **el personal que tiene bajo su cargo la recepción de ingresos se encuentre cubierto por el seguro de Caución/Fianza de manejo de valores.** La Dirección General Financiera es la encargada de realizar el trámite de acuerdo a la solicitud de las unidades, la inclusión o exclusión de un trabajador de una unidad académica o administrativa de la Universidad al seguro Caución/Fianza o Manejo de Valores ante la empresa aseguradora. (Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Seguros de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Norma 14. Los Biotopos Cerro Cahuí, San Miguel la Palotada "El Zoots", **del Quetzal, Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, Chocón Machacas, Laguna del Tigre Rio Escondido y Naachtún-dos**, administrados por el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, **pueden depositar en forma semanal los ingresos que perciben en forma diaria** y presentar sus Informes Diarios de Ingresos conforme al procedimiento establecido.

Norma 17. Los ingresos por concepto de intereses producto que generan mensualmente las cuentas bancarias de la administración central habilitadas actualmente y las que se habiliten en el futuro en el Sistema Bancario, serán trasladados a la cuenta bancaria de INGRESOS PROPIOS USAC, excepto los intereses que generan las cuentas bancarias "USAC, SUELDO" Y "USAC, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO", debido que estos se reutilizan para el pago de sueldos o gastos diversos.

El Departamento de Caja, debe dar ingreso oficial a los ingresos por concepto de interés producto, para su registro en la cuenta contable correspondiente y llevar control auxiliar por cada cuenta bancaria.

NORMAS ESPECÍFICAS

Departamento de Procesamiento de Datos

5. El jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, designará a la persona para administrar los usuarios en el sistema. La activación/inactivación será a requerimiento por escrito de la Autoridad Competente de la Unidad Ejecutora, para ello debe incluir la información del usuario en la forma siguiente:
 - Código único de identificación -CUI-
 - Registro de personal
 - Nombre
 - Puesto
 - Área donde labora
 - Correo institucional
 - Teléfono de oficina
 - Breve descripción de operaciones que realizará en el sistema



Se anula el numeral 8

Unidades Ejecutoras

6. Ejecutar las actividades relacionadas con la recepción, registro y control de ingresos en forma eficiente y eficaz y elaborar diariamente el arqueo, corte de caja y el depósito bancario a más tardar al día hábil siguiente.
7. Elaborar el Informe Diario de Ingresos en el Sistema General de Ingresos del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF- y remitirlos al Departamento de Caja a más tardar al día hábil siguiente. En el caso de las unidades ejecutoras ubicadas fuera de la ciudad de Guatemala, deberán elaborar diariamente dicho informe y remitirlos semanalmente al Departamento de Caja.
8. Solicitar al Departamento de Caja, en el Informe Diario de Ingresos el traslado o transferencia de fondos de la cuenta bancaria Fondos Privativos USAC (descentralizados) a las cuentas bancarias: Ingresos Propios USAC y Fondos Privativos USAC, en los porcentajes establecidos para el efecto, el cual se realizará en forma mensual.
9. Emitir recibo 101-C-CCC, por los intereses que generen las cuentas bancarias que administran y depositar a la cuenta bancaria INGRESOS PROPIOS USAC.

